



## Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes 2016 de la Secretaría de la Contraloría

**Artículo 70.** Los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
Estatal	Poder Ejecutivo	Administración Centralizada	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica	Dirección General de Asuntos Jurídicos
			II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica	Coordinación Administrativa
			III	Las facultades de cada Área;	Aplica	Coordinación Administrativa
			IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos	Aplica	Coordinación Administrativa



Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
Estatal	Poder Ejecutivo		V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Aplica	Dirección General de Evaluación y Fortalecimiento Institucional
			VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	Aplica	Secretaría de la Contraloría Dirección General de Evaluación y Fortalecimiento Institucional
			VII	El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Aplica	Coordinación Administrativa



Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
Estatal	Poder Ejecutivo		VIII	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica	Coordinación Administrativa
			IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica	Coordinación Administrativa



Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTIAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica	Coordinación Administrativa Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental
			XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica	Coordinación Administrativa
			XII	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Aplica	Secretaría de la Contraloría Dirección General de Asuntos Jurídicos
			XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica	Unidad de Transparencia
			XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	NO APLICA. La Secretaría de la Contraloría no tiene atribuciones en esta materia, de conformidad con lo estipulado en el art. 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. Esta atribución corresponde a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental	
			XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: ...	NO APLICA. La Secretaría de la Contraloría no tiene atribuciones para otorgar estímulos, subsidios y apoyos de conformidad con lo estipulado en el art. 24 de la Ley Orgánica de la	



Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP		
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
				Administración Pública del Estado de Campeche	
			XVI Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	NO APLICA. La Secretaría de la Contraloría no tiene atribuciones en esta materia, de conformidad con lo estipulado en el art. 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. Esta atribución corresponde a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, esto de conformidad con el artículo 23 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.	
			XVII La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Aplica	Coordinación Administrativa
			XVIII El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Aplica	Secretaría de la Contraloría Dirección General de Asuntos Jurídicos
			XIX Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplica	Dirección General de Asuntos Jurídicos Dirección de Contraloría Social Unidad de Transparencia
			XX Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Aplica	Dirección General de Asuntos Jurídicos Dirección de Contraloría Social Unidad de Transparencia



Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAI			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Aplica	Coordinación Administrativa / Secretaría de Finanzas
			XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Aplica	Coordinación Administrativa
			XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	No Aplica. La Secretaría de la Contraloría no tiene atribuciones en esta materia, conformidad con lo estipulado en el art. 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche de conformidad. Esta obligación corresponde a la Oficina del Gobernador esto de conformidad con los artículos 42 fracción II, 44 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.	
			XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica	Secretaría de la Contraloría Dirección de Auditoría Gubernamental
			XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Aplica	Dirección de Auditoría Gubernamental
			XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	No Aplica. La Secretaría de la Contraloría no tiene atribuciones para otorgar estímulos, subsidios y apoyos de conformidad con lo estipulado en el art. 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.	



LGTAIP						
Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica	Dirección General de Asuntos Jurídicos	
			XXVIII La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: ...	No Aplica. La Secretaría de la Contraloría no tiene atribuciones en esta materia, de conformidad con lo estipulado en el art. 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. Esta atribución corresponde a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, esto de conformidad con el artículo 23 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche		
			XXIX Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Aplica	Dirección de Auditoría Gubernamental Unidad de Transparencia Coordinación de Órganos Internos de Control	



Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Aplica	Dirección General de Evaluación y Fortalecimiento Institucional
			XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica	Coordinación Administrativa
			XXXII	<u>Padrón de proveedores y contratistas;</u>	No Aplica .La Secretaría de la Contraloría no tiene atribuciones en esta materia, de conformidad con lo estipulado en el art. 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. Esta atribución corresponde a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, esto de conformidad con el artículo 23 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche	
			XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica	Dirección General de Asuntos Jurídicos
			XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica	Coordinación Administrativa Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental
			XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos	Aplica	Dirección General de Asuntos Jurídicos





Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP		
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
				humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	
			XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica Dirección General de Asuntos Jurídicos
			XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica Dirección de Contraloría Social
			XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica Dirección de Contraloría Social Dirección General de Asuntos Jurídicos Unidad de Transparencia Dirección General de Evaluación y Fortalecimiento Institucional
			XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica Unidad de Transparencia
			XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica Dirección General de Evaluación y Fortalecimiento Institucional



Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica	Coordinación Administrativa
			XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Aplica	Coordinación Administrativa
			XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	No Aplica. La Secretaría de la Contraloría no recibe ingresos, de conformidad con lo estipulado en el art. 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. Es competencia de la Secretaría de Finanzas de conformidad con el artículo 22 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.	
			XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	No Aplica. La Secretaría de la Contraloría no tiene atribuciones para generar un listado de jubilados y pensionados, así como los montos que reciben, de conformidad con lo estipulado en el art. 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.	



Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica	Unidad de Transparencia
			XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos (Artículo 47 de la LG);	Aplica	Unidad de Transparencia
			XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	Aplica	Unidad de Transparencia
			XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Aplica	Todas las Unidades Administrativas
			Último párrafo	Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	Aplica	Unidad de Transparencia



**LGI AIP**

<b>Orden de gobierno</b>	<b>Poder de gobierno o ámbito al que pertenece</b>	<b>Tipo de sujeto obligado</b>	<b>Fracción</b>	<b>Aplicabilidad</b>	<b>Área(s) o unidad(es) administrativa(s) general(n) o posee(n) la información</b>



## Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia específicas del Poder Ejecutivo 2016 de la Secretaría de la Contraloría

**Artículo 71.** Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivo del Estado, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Inciso	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Estatual / Municipal	Poder Ejecutivo	Administración Centralizada	.I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:	a) El Plan Estatal de Desarrollo	Aplica	Dirección General De Evaluación y Fortalecimiento Institucional
			I. ...	b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	Aplica	Coordinación Administrativa
			I. ...	c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	No Aplica. La Secretaría de la Contraloría no tiene atribuciones en esta materia, de conformidad con lo estipulado en el art. 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.	



Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Incluye	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) general(es) o posee(n) la información
			I. ...	d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	No Aplica La Secretaría de la Contraloría no tiene atribuciones en esta materia, de conformidad con lo estipulado en el art. 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. Esta atribución corresponde a la Secretaría de Finanzas de conformidad con el art. 22 fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.	
			I. ...	e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;	Aplica	Unidad de Transparencia
			I. ...	f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y	No Aplica. La Secretaría de la Contraloría no tiene atribuciones en esta materia, de conformidad con lo estipulado en el art. 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. Esta atribución corresponde a los Municipios de conformidad con el art. 111, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios.	



Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Inciso	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			I. ...	g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	Aplica	Dirección General de Asuntos Jurídicos
			II. Adicionalmente, en el caso de los municipios:	a) El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos, y	No Aplica. La Secretaría de la Contraloría no tiene atribuciones en esta materia, conformidad con lo estipulado en el art. 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. Esta atribución corresponde a los Municipios de conformidad con el art. 188 ter de la Ley Orgánica de los Municipios.	
			II. ...	b) Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.	No Aplica. La Secretaría de la Contraloría no tiene atribuciones en esta materia, conformidad con lo estipulado en el art. 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. Esta atribución corresponde a los Municipios de conformidad con los art. 57, 58 y 59 de la Ley Orgánica de los Municipios.	